SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR:

Auto de verificación de sentencia No. 904-12-JP/22
Causa No. 904-12-JP

Doctor Walter Ramiro Montalvo Hidalgo, portador de la cédula de ciudadanía número 170635629-0, doctor en Jurisprudencia, de 56 años, casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en mi calidad de Procurador General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de acuerdo con la procuración judicial contenida en la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2021-0025-RA, de 13 de octubre de 2021, otorgada por el señor Economista Nelson Guillermo García Tapia, Director General y representante legal del IESS, con domicilio en la calle 9 de Octubre No. 20-68 y Jorge Washington, edificio Zarzuela, piso No. 4, en relación a la Acción de Protección No. 17294-2020-00539, ante ustedes comparezco y manifiesto:

Mediante correo electrónico de viernes 4 de febrero de 2022, 15:30 se notificó a la Procuraduría General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el auto de verificación de cumplimiento de sentencia, dictado en la Causa No. 904-12-JP, emitido el 27 de enero de 2022, en referencia al numeral IV Decisión, número 2 del mencionado auto, que textualmente dispone: *"**2.** Declarar el cumplimiento parcial de la medida de **publicación y difusión de la sentencia**, contenida en el numeral 3, literal d) y en consecuencia, ordenar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que, en el término de 20 días contados a partir de la notificación del presente auto, remita información suficiente sobre la difusión de la sentencia a todo el personal que consta en su nómina a nivel nacional."*, cúmpleme realizar las siguientes puntualizaciones:

1.- Adjunto al presente escrito, dígnense recibir el Memorando No. IESS-DNTI-2022-0799-M, de 28 de marzo de 2022, suscrito por el señor Director Nacional de Tecnologías de la Información (E), en el que se informa sobre el cumplimiento de la difusión de la sentencia dictada en la Acción de Protección No. 17294-2020-00539 y de lo dispuesto en auto de verificación de cumplimiento de sentencia de 27 de enero de 2022.

De este modo señores Jueces, la instancia administrativa que conforme el Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social tiene la responsabilidad de la difusión de disposiciones de autoridades judiciales, establece que lo ordenado en el número 2., del numeral IV del auto de verificación de cumplimiento de sentencia se ha cumplido.

2.- Autorizo a la Dra. Alexandra Moreano Zambrano, servidora de la Subdirección Nacional de Patrocinio de la Procuraduría General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para que participe en las diligencias del proceso, suscriba y presente los escritos que sean necesarios en protección y defensa de los intereses institucionales y comparezca a cuanta diligencia sea señalada en esta causa.

Notificaciones que me corresponda las recibiré en la casilla judicial 932 del Palacio de Justicia de la ciudad de Quito y/o en la casilla electrónica número 03517010001 y, en los correos electrónicos: patrocinio@iess.gob.ec y leonor.moreano@iess.gob.ec

Dr. Walter Ramiro Montalvo Hidalgo
PROCURADOR GENERAL
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Dra. Alexandra Moreano Zambrano
Mat. 17-2001-120-FACJ

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy 12 ABR 2022
a las 9:28
Por
Anexos 14 fjs
FIRMA RESPONSABLE